

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 828270.

Valorada por la Mesa de contratación en su sesión celebrada el 14 de marzo de 2024 la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa **LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L.**, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.**

En relación a la solvencia económica y financiera, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para su acreditación la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de conformidad con el apartado 4 del Anexo I del PCAP en virtud de la cláusula 10.7.2.c) del mismo. Habiéndose aportado justificación de la presentación de las cuentas del ejercicio 2022, no se ha acreditado el depósito efectivo de las mismas en dicho Registro. Por ello, se requiere para que **acredite el depósito efectivo de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.**

- Asimismo, se ha advertido por la Mesa que los **Anexos XX (“Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR.”), XXI (“Cláusula de sumisión a arbitraje”), XXII-B (“Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas”), XXIII (“Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR”) y XXIV (“Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR”)** no se han presentado con los logotipos que figuran en los citados modelos de anexos del PCAP. Teniendo en cuenta que estas obligaciones derivan de ser un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Next Generation EU, se deben subsanar los anexos mencionados, presentándolos nuevamente con los logotipos que constan en cada uno de los modelos del PCAP aprobado.

Dichos Anexos deben contener los **logos y el emblema europeo en su encabezamiento.** (Ante cualquier incidencia respecto a la descarga de los logos pueden contactar con nosotros a través de licitaciones.assda@juntadeandalucia.es)

Al amparo de lo previsto en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se le requiere para que en un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente al envío de la presente comunicación subsane las cuestiones indicadas anteriormente**, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Por otro lado, **respecto de las muestras, descripciones y fotografías** de los productos a suministrar como medio para acreditar la solvencia técnica de acuerdo con el apartado 4.B del Anexo I, la empresa aporta:

- Descripción técnica y funcional de los dispositivos incluyendo los requisitos técnicos obligatorios y los opcionales, además de las mejoras ofertadas y la enumeración de todos los protocolos implementados en los dispositivos.
- Hojas de producto de los dispositivos NOVO y Smile

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	21/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3JHXSJMU6EU4SZRW47XPCKKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Manual de usuario CMP
- Manual técnico equipo NOVO
- Requerimientos Norma UNE158401-2019
- Cumplimiento de certificaciones europeas 2023
- Declaration of Conformity - SMILE

Analizada la documentación presentada, considerando que el dispositivo ofertado debe disponer de Bluetooth 5.0 o superior con objeto de conectarse a periféricos, en atención a las características técnicas obligatorias del terminal o unidad domiciliaria GSM-IP reflejadas en el Pliego de prescripciones técnicas, se requiere a la entidad que aclare si la versión de Bluetooth que incorporan los dispositivos ofertados es la versión 5.0 o superior.

La **fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la aclaración solicitada es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica**, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	21/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3JHXSJMU6EU4SZRW47XPCKKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	